

Expte.

DI-1690/2018-2

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
AVENIDA RANILLAS, 5 D  
50018 Zaragoza  
Zaragoza**

**ASUNTO:** Sugerencia relativa al estado de conservación del edificio de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Plaza de Los Sitios de Zaragoza.

## **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** A la vista del estado de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos sita en la Plaza de Los Sitios, del que oportunamente dio cuenta la prensa aragonesa, se acordó la incoación de un expediente de oficio para supervisar el estado de un inmueble tan significativo, por sus valores históricos y culturales, de la ciudad de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Tras la incoación del expediente, se solicitó información al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre el grado de protección del inmueble referido y sobre las actuaciones que, en su caso, se hubieran emprendido para propiciar la conservación de este relevante edificio.

Asimismo, se interesó del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que remitiera información sobre la falta de uso y el progresivo deterioro de la antigua Escuela de Artes sita en la Plaza de Los Sitios, así como del grado de protección del inmueble referido y de las actuaciones que, en su caso, se hubieran emprendido para propiciar la conservación del edificio y para ofrecerle un uso que acabe con su progresivo abandono.

**TERCERO.-** Tras el oportuno recordatorio de petición de información con fecha de registro de salida de 4 de marzo de 2019, el Ayuntamiento de Zaragoza aportó información al respecto sobre los expedientes incoados en relación con el inmueble objeto del expediente y, en concreto, se remitieron

los informes técnicos de los expedientes nº 0302.892/2011 y 1.035.613/2014. Asimismo, se acompañó ficha catalográfica del edificio, que refleja un grado de protección de interés monumental.

## II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**ÚNICA.-** La intervención de la Institución en este expediente trajo causa de la información suministrada por el “Heraldo de Aragón” el día 29 de noviembre de 2018. En la noticia, que se titulaba “El abandono acelera los daños en la antigua Escuela de Artes de Zaragoza” podía leerse, entre otras cosas, lo que sigue:

*“El edificio que albergaba la Escuela de Artes en la plaza de Los Sitios de Zaragoza sigue a la espera de una solución de futuro. Y, mientras llega (el inmueble se vació en 2009, cuando la actividad docente se trasladó a su actual ubicación, en el barrio del Actur), los síntomas de deterioro se agravan.*

*Parte de un alero en la trasera ha cedido, el agua empapa el muro y las palomas merodean por la zona buscando cobijo. Mientras desde el Gobierno de Aragón se asegura que 'del mantenimiento del edificio se ocupa el Servicio Provincial de Educación y Cultura. Si hay cualquier desperfecto, se arregla'.*

*Pero no parece así, porque los síntomas de deterioro avanzan con los meses y la entrada de agua puede derivar en problemas más graves. Cuando el inmueble se vació, aunque era casi centenario y tenía algunos achaques, se encontraba en bastante buen estado.*

*Aunque está catalogado como de Interés Monumental, su situación empieza a ser ya preocupante. Hace tres años el Justicia se ocupó del asunto, y resultó llamativa la respuesta del Gobierno de Aragón, al reconocer que el edificio 'acusa un alto grado de deterioro en cubiertas y cerramientos, deterioro que se ve agravado por la numerosa colonia de palomas que habita en él'.*

*La DGA, eso sí, ha realizado desde el año 2012 diversas obras de conservación y mantenimiento 'en zonas puntuales de la fachada y cubierta'. Pero se han revelado insuficientes porque, además, se han centrado en garantizar la seguridad de los peatones en su entorno. El tramo de alero caído da a un patio interior y, por tanto, no amenaza a los viandantes. El Servicio de Inspección Urbanística municipal vela por ello”.*

A continuación, en esta misma noticia periodística se daba cuenta de las recomendaciones del Justicia de Aragón en 2015, que iban dirigidas a que los poderes públicos competentes encontraran un uso idóneo para el edificio que evitara su paulatina degradación. En efecto, en el Expediente DI-1337/2015-10, se dictó resolución en la que se incluyeron las siguientes recomendaciones, de acuerdo con la siguiente:

*“PRIMERO.- Formular RECOMENDACIÓN al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE del GOBIERNO DE ARAGÓN para que, en cumplimiento de su obligación legal de conservación de la edificación y de defensa y recuperación del patrimonio cultural aragonés, antes de que el estado de deterioro del edificio siga avanzando hasta llegar a una posible situación legal de ruina, en el plazo más breve posible, se intente llegar a un acuerdo que defina el uso y destino más acorde para el interés público general de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Plaza de Los Sitios, de Zaragoza, para la realización de las obras precisas para su conservación integral y adecuación a tal uso y destino, y que garanticen la conservación de los elementos que justificaron su declaración de protección y catalogación de interés histórico-artístico, de modo que se ponga fin al proceso de deterioro en el que dicha edificación ha entrado, tras seis años de cierre.*

*SEGUNDO.- Formular RECOMENDACIÓN al AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, para que, en su cumplimiento de su obligación legal de control del estado de conservación de los edificios de la Ciudad, y en particular, como es el caso que nos ocupa, de los que tienen reconocido un alto grado de protección, por su interés Histórico-Artístico, realice inspección periódica acerca de su estado de conservación, en debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, y calidad ambiental, cultural y turística, y, previo análisis de las necesidades de equipamientos o usos que puedan ser de interés público general, haga llegar a la Administración Autonómica las propuestas que puedan plantearse, de determinación de uso y destino para la antes citada Escuela de Artes Aplicadas, en Plaza de Los Sitios, que permitan abordar la necesaria conservación integral del edificio y su uso efectivo, por ser éste mejor garantía para tal conservación”.*

En dicho Expediente del año 2015, se recogió el contenido de los informes en su día remitidos tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. En concreto, interesa reflejar algunos pasajes del informe del Departamento reseñado del Gobierno de Aragón, en el que se expresó que el edificio “se encuentra cerrado al uso sólo desde 2009; no obstante, acusa un alto grado de deterioro en cubiertas y cerramientos, deterioro que se ve agravado por la

numerosa colonia de palomas que habita en el edificio". Y, además, se añadía que, aunque se habían acometido algunas actuaciones, dichas obras "están lejos de dar respuesta a las necesidades de conservación integral que el edificio está demandando".

En consecuencia, aunque en el curso de este expediente, todavía no se ha recibido respuesta de la Administración autonómica a nuestra petición de información, se considera que ya se cuenta con datos suficientes como para emitir nueva Sugerencia sobre el estado de un inmueble tan importante desde el punto de vista histórico y monumental.

En este sentido, es destacable que la información suministrada por el Ayuntamiento de Zaragoza revele que, en principio, no se ha incoado un nuevo expediente desde que se dictó la Sugerencia en el Expediente DI-1337/2015-10, ya que, en este momento, se han aportado los informes técnicos emitidos en los Expedientes nº 0302.892/2011 y 1.035.613/2014, que son, como es notorio, de fecha anterior a la resolución del Justicia de Aragón de 2015.

A la vista de lo expuesto hasta ahora, y teniendo en cuenta la información periodística, cabe concluir que no hay constancia de que se haya producido una nueva intervención en el inmueble -o, al menos, una intervención significativa que permita mantener el edificio en condiciones adecuadas- ni tampoco se tiene conocimiento de un posible destino futuro que favorezca la conservación de la antigua Escuela de Artes Aplicadas.

Por otro lado, bien recientemente, desde esta Institución, y en el expediente DI-474/2018-8, se ha emitido una Sugerencia de 9 de enero de 2019, en la que, en relación con la búsqueda de un espacio apto para servir de sede del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, se planteaba la posibilidad de que un edificio histórico en desuso pudiera servir a estos efectos y se citaba, a título de ejemplo, la antigua Escuela de Artes de la Plaza de Los Sitios.

Procede, en consecuencia, llamar nuevamente la atención de los poderes públicos concernidos en relación con el edificio de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

### **III.- RESOLUCIÓN**

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, me permito efectuar las siguientes SUGERENCIAS:

I.- Que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte garantice una adecuada conservación del edificio de la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Plaza de Los Sitios, para lo cual sería de la máxima trascendencia asignar un uso o destino para dicho inmueble, lo que garantizaría dicha conservación.

II.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza supervise el cumplimiento del deber de conservación del inmueble y que, en la medida de lo posible, proponga algún destino o uso a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón para tan significativo edificio.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**Zaragoza, a 4 de abril de 2019**

**JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA**

**LUGARTENIENTE DEL JUSTICIA**

***(P. A. Art. 39.2 Ley Reguladora del Justicia de Aragón)***